CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024

ACTOR/PROMOVENTE:

JOSÉ

PREDRAZA MOLINA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA,
HIDALGO.

1

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ



Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 372, 374, 375, 433, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1 y 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. De la revisión practicada al medio de impugnación que obra en el expediente, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que se admite a trámite para su debida instrucción y subsecuente resolución.

SEGUNDO. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas aportadas por las partes, consistentes en diversas documentales, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza; así como la técnica aportada por el actor consistente en un dispositivo USB.

TERCERO. Por tanto, de conformidad con el artículo 357, fracciones III y VII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo se ordena el desahogo de la prueba técnica referida, por lo que se instruye a la Secretaria de Estudio y Proyecto en turno para que lleve a cabo la diligencia respectiva y levante el acta circunstanciada correspondiente, misma que deberá ser agregada al presente expediente.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor Leodegario Hernández Cortez, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto, la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024

ACTOR/PROMOVENTE:

JOSÉ

PREDRAZA MOLINA

AUTORIDADES RESPONSABLES:PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA,
HIDALGO.

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA